



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 27/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) ASÍ COMO LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) “CONSTRUCCION DE COICNA COMEDOR CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. N° 3930 OFICIAL MAURICIO JOSE TROCHE” CON ID 472192 Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -----

San José Obrero, 18 de junio de 2025

VISTA: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 3930 Oficial Mauricio Jose Troche” con ID 472192.

La necesidad de aprobar la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 3930 Oficial Mauricio Jose Troche” con ID 472192.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que el art. 40° “DOCUMENTACIONES” de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



*Municipalidad de
San José Obrero*

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los planos, planilla de cálculos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 3930 Oficial Mauricio Jose Troche” con ID 472192.-----

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso licitatorio Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 3930 Oficial Mauricio Jose Troche” con ID 472192. -----

Art. 3º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso licitatorio Menor Cuantía Nacional “Construcción de cocina comedor con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 3930 Oficial Mauricio Jose Troche” con ID 472192. -----

-

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

-

.....
Solano Colman Romero
Secretario General

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal